

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1506.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 762.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

*Negociado 1.º—Personal.*—En el día de hoy ha principiado á usar de Real licencia el M. I. Sr. Gobernador don Felipe Puigdorfla. En su vista y conforme con lo que dispone el art. 43 de la ley provincial quedo desde esta fecha encargado interinamente del mando superior civil de la provincia.

Y lo anuncio en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades, corporaciones y público.

Palma 10 de octubre de 1876.—El gobernador interino, Antonio Sangenis.

Núm. 763.

En el Boletín oficial de la provincia de Burgos correspondiente al día 24 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Habiéndose fugado de la cárcel de Fuentesen en la noche del 20 del actual el preso Celestino Esteban Valcavado, cuyas señas se expresan á continuación, encargo á los Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su busca y captura, poniéndolo á mi disposición en el caso de ser habido.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 5 de octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

*Señas de Celestino Esteban.*

Como de 30 á 34 años, bastante alto, con toda la barba, larga y negra, nariz aguileña, color bueno poco soleado, visete pantalón de paño remontado, faja de sargeta morada, chaqueta de paño azul (de soldado), calzado de alpargatas.

Núm. 764.

En el Boletín oficial de la provincia de Alicante correspondiente al día 24 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los desertores del Batallon Expedicionario de Cuba número 17, José Garcia Masiá y Quintín Sanjuan Torregrosa, cuyas señas se expresan á continuación y caso de ser habidos los pondrán á disposición del señor Gobernador Militar de esta provincia.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 5 de octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

*Señas del Garcia.*

Edad 49 años, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño.

*Señas del Sanjuan.*

Edad 22 años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno.

Núm. 765.

En el Boletín oficial de la provincia de Alicante correspondiente al día 24 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del desertor de la Caja de quintos de esta capital José Soto Pascual, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Sr. Gobernador militar de esta provincia.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 5 de octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

*Señas.*—Edad 18 años estatura regular, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular boca regular, barba poca, color sano.

Núm. 766.

En el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra correspondiente al día 25 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

Los señores alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la detencion y captura de Manuel Pardo Rey, soldado desertor del batallon expedicionario de Cuba número 20, cuyas señas están consignadas en la media filiacion que se publica seguidamente de esta circular, y en caso de ser habido lo pongan á mi disposición.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 2 de octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

Media filiacion del soldado Manuel Pardo Rey, hijo de Bartolomé y de Maria Rey, natural de Ventosa, parroquia de Santa Maria, Ayuntamiento de Golada, Concejo de Lalin, provincia de Pontevedra, avecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de Lalin, en dicha provincia, Capitanía general de Galicia; nació en 20 de julio de 1855: de oficio labrador, edad 21 años y 2 meses: su religion C. A. R., su estado soltero, su estatura 1 metro 650 milímetros; sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

Fué quinto por su pueblo.

Núm. 767.

En el Boletín oficial de la provincia de La Coruña correspondiente al día 25 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura:

*Orden público.*—Encargo á los señores alcaldes de esta provincia, inspectores de orden público, Guardias civiles, y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del cabo de mar de segunda clase de la dotacion de la Corbeta «Africa» Angel Juan Santiago Caballero, hijo de Ricardo y de Agapita, el cual ha consumado su desercion, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo caso de ser habido, á disposición del Excmo. Sr. Capitan general de Marina del Departamento de Ferrol.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 2 de octubre de 1876.—El

gobernador, Felipe Puigdorfla.

*Señas.*

Edad 21 años, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba, estatura regular, color bueno.

Núm. 768.

En el Boletín oficial de la provincia de Barcelona correspondiente al día 26 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura.

Los alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás funcionarios públicos dependientes de mi autoridad, procedrán á la busca y captura de Juan Fité y Santies, y á la de Elvira Sanchez, de 18 años de edad, estatura baja, color blanco, pelo castaño claro y cortado á la romana, ojos pardos.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 5 octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

Núm. 769.

En el Boletín oficial de la provincia de Pontevedra correspondiente al día 26 del mes pasado, se halla inserta la siguiente circular de captura.

Habiendo desaparecido de la casa paterna Serafina Roman, de la parroquia de San Pedro de Sárdoma, distrito municipal de Vigo y cuyas señas personales se consignan á continuación, ruego á los señores alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á su detencion, y caso de ser habida la remitan á disposición de este gobierno de provincia.

Y he dispuesto su reproduccion á los efectos que se interesan en la preinserta circular.

Palma 5 octubre de 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfla.

*Señas de Serafina Roman.*

Edad 22 años, estatura regular, pelo castaño, ojos castaños, nariz regular, cara larga, color trigueño.

## Núm. 770.

En el Boletín oficial de la provincia de La Coruña del día 4 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura:

*Orden público.*—Encargo á los señores alcaldes de esta provincia, Inspectores de orden público, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura del soldado del batallón Reserva núm. 77, Constantino Arias Sobrino, hijo de José y Manuela, natural de Padrones, provincia de Pontevedra, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta plaza y provincia.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

## Núm. 771.

En el Boletín oficial de la provincia de Alicante del día 5 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura.

Encargo á los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, guardia civil, empleados de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Francisco Bernabeu y Lopez, soldado desertor del batallón expedicionario núm. 5, natural de esta ciudad, cuyas señas se expresan á continuación, y caso de ser habido lo pongan á disposición del Excmo. Sr. Capitán general de Valencia.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas.*

Pelo castaño, cejas id., color bueno, nariz regular, barba id., edad 19 años.

## Núm. 772.

En el Boletín oficial de la provincia de Valencia del día 6 del actual se hallan insertas las siguientes circulares de captura.

Los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á averiguar si en sus respectivas localidades ó en alguno de los pueblos de su término municipal se halla Salvador Pujades y Juarez, natural y vecino de Navarrés, y cuyas señas se expresan á continuación, el cual se ha ausentado de la casa de sus padres, ignorándose su paradero actual y caso de que fuese habido lo conducirán por tránsitos de justicia á disposición del alcalde de dicho pueblo para ser entregado á su padre que lo reclama.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas que se citan.*

Edad 30 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz larga y abultada, color sano, barba cerrada: le falta bastante cabello en la cabeza por haber padecido tiña.

## Núm. 773.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil, cuerpo de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del desertor Miguel Fornés Llano, soldado del batallón expedicionario á Cuba, núm. 20, cuyas señas se expresan á continuación; y caso de ser habido lo pondrán á disposición del Excmo. Sr. Capitán general de este distrito.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas que se citan.*

Hijo de Miguel y de Francisca, natural de Ademuz, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, edad 21 años.

## Núm. 774.

En el Boletín oficial de la provincia de Pamplona del día 6 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura:

Habiendo sido herido gravemente José Diaz, en el pueblo de Fúnes, por Angel Diaz y Boneta, de la misma vecindad, y como quiera que hayan sido infructuosas cuantas diligencias se han practicado para su captura, encargo á los señores alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, practiquen las averiguaciones conducentes en su busca entregándolo, caso de ser habido, al Sr. Juez municipal de la mencionada localidad de Fúnes.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas.*—Edad 20 años, estatura regular, pelo y ojos negros, nariz regular, barba cerrada, cara llena, color bueno, viste pantalon de lana, boina de lana morada, tapa-bocas de id., no lleva chaleco ni chaqueta.

## Núm. 775.

En el Boletín oficial de la provincia de Zaragoza del día 6 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura:

*Orden público.*—Encargo á los señores alcaldes, Guardia civil, Agentes de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los soldados desertores del Ejército, cuyas señas á continuación se expresan, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición del Excmo. Sr. Capitán general.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas de Inocencio Rodrigo Peire.*

Del batallón provincial de Barcelona, natural de Zaragoza, edad 19 años, pelo negro cejas idem, ojos id., nariz regular, color moreno.

*Señas de José Sanchez Ballestero.*

Del batallón expedicionario núm. 20, natural de Calatayud, edad 22 años, pelo negro, ojos idem, cejas al pelo, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

*Señas de Matias Mateo.*

Del Batallón expedicionario núm. 20,

natural de Riego del Camino, provincia de Zamora, edad 24 años, pelo rubio, cejas id., ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color bueno.

*Señas de Luis Borrás Barceló.*

Del Batallón expedicionario núm. 9, natural de Maria, estatura baja, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color sano.

## Núm. 776.

En el Boletín oficial de la provincia de Tarragona de 5 del actual se halla inserta la siguiente circular de captura:

*Orden público.*—*Negociado 3.º*—Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y captura de los soldados desertores, cuyos nombres y medias filiaciones de cada uno á continuación se expresan, y en caso de ser habidos los pondrán á mi disposición.

Y he dispuesto su reproducción para los efectos que en la misma se interesan.

Palma 9 octubre 1876.—Felipe Puigdorfil.

*Señas de Tomás Llavorra Pastor.*

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, color moreno, nariz regular, barba clara; edad 22 años.

*Idem de Gabriel Ferrer Masallas.*

Pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poblada; edad 23 años.

*Idem de Vicente Paradell Fuster.*

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba id; edad 19 años.

*Idem de Félix Escoté Pullet.*

Pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba cerrada; edad 25 años.

*Idem de Sebastian Jené Cortada.*

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 21 años 6 meses.

*Idem de Matias Clauset Mateu.*

Pelo castaño, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba ninguna; edad 20 años.

*Idem de Juan Joles Anguera.*

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca; edad 20 años.

*Idem de Antonio Llorc Fortuni.*

Pelo negro, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba naciente.

*Idem de Miguel Saludes Serra.*

Pelo negro, cejas id., ojos pardos, color sano, nariz regular, barba cerrada; edad 21 años 8 meses.

*Idem de Antonio Tarragó Sales.*

Pelo negro, cejas id., ojos id., color sano, nariz regular, barba lampiña; edad 20 años 1 mes.

*Idem de Melchor Salvador Alegret.*

Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, color moreno, nariz regular, barba clara, edad 20 años 6 meses.

*Idem de Agustín Fontanet Bagel.*

Pelo castaño, cejas id., ojos al pelo, color moreno, nariz regular barba id.

*Idem de Serafin Nin Oluá.*

Pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, color sano, nariz regular, barba poca.

## Núm. 777.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha 6 de setiembre último me dice lo que sigue:

«Con esta fecha se dice por este

Ministerio al de Hacienda lo siguiente:

«Excmo. Sr.: En vista de la consulta dirigida á este Ministerio en 19 de junio de 1875 y 1.º de agosto próximo pasado relativa á que se manifieste que disposiciones se deben aplicar en los repartimientos á los hacendados forasteros. S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto se manifieste á V. E. que desde el momento en que cesó la suspensión de la ley Municipal, quedó derogada la Real orden de 31 de enero de 1871, dictado como aclaración de la ley de arbitrios y por tanto deben aplicarse á los repartimientos referidos el artículo 131, base 3.ª y Regla 2.ª del mismo.—De la propia Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de la Administración económica y para su publicación en el Boletín oficial de esa provincia á los efectos consiguientes.

Y he dispuesto se inserte en el periódico oficial para su debida publicidad.

Palma 6 octubre 1876.—El gobernador, Felipe Puigdorfil.

## Núm. 778.

## ADMINISTRACION ECONOMICA

## DE LAS BALEARES.

*Seccion administrativa.*—*Negociado de Contribuciones.*—El Jefe de la Seccion de Contribuciones del Banco de España con fecha 27 de setiembre último me dice lo siguiente:

«En uso de las facultades que á esta Seccion de Contribuciones, concede el art. 5.º de Instrucción del Banco de España, ha tenido á bien nombrar auxiliar cobrador de Contribuciones de la 4.ª agrupación del partido de esta capital á D. Pedro Ramon Cardell, cuya recaudación comprendió los pueblos de Algaida y Llummayor.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los contribuyentes de dichos pueblos.

Palma 9 octubre 1876.—El jefe económico, Federico de Ardanaz.

## Núm. 779.

*Seccion administrativa.*—*Impuesto de Consumos.*—Los Ayuntamientos que á continuación se expresan no han nombrado persona que autorice la continuación de los actuales encabezamientos de Consumos con el aumento señalado en la ley de presupuestos vigente.

En su consecuencia he acordado invitarles para que en el término de ocho días lo verifiquen á fin de dejar cumplido este servicio.

Palma 9 octubre 1876.—El jefe económico, Federico de Ardanaz.

*Nota de los Ayuntamientos que no han verificado su encabezamiento.*

Binisalem, Bugar, Buñola, Calviá, Campanet, Capdepera, Deyá, Escorca, Esporlas, Establiments, Estalenchs, Lloseta, Llubi, Llummayor, Maria, Marratxi, Montuiri, Muro, Petra, La Puebla, Puigpuñent, Santa Eugenia, Sta. Margarita, Sta. Maria, Sansellas, Selva, Son Servera, Vall-demosá, Alayor, Ciudadela, Ferre-

...ías, Mercadal, Mahon, Villacarlos, San José, San Juan Bautista, Santa Eulalia.

### Núm. 780.

*Seccion Administrativa.—Cédulas personales.—Circular.*—Con el fin de dar uniformidad al servicio de provision de cédulas a los contribuyentes, en la forma y plazos establecidos, segun la ley de Presupuestos vigente, la Direccion general de contribuciones ha tenido a bien disponer:

1.º Que los dos meses que tienen los contribuyentes para proveerse de cédulas, sin incurrir en recargo empezará a contar desde el dia 1.º del mes de la fecha.

2.º Que desde 1.º de diciembre próximo, en adelante, no se expendan cédulas sin el recargo del duplo marcado en el artículo 34 de la Instruccion.

Y 3.º Que en su consecuencia los procedimientos coercitivos contra los morosos deberán empezar en 1.º de mayo siguiente.

Lo que dispuesto se inserte en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de las personas que se hallan sugetas al impuesto de que se trata, deseoso de que no sientan perjuicios por descuido ó morosidad.

Palma 10 de octubre de 1876.—El jefe económico, Federico de Ardanaz.

### Núm. 781.

#### AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSA.

El repartimiento vecinal sobre haberes personales y relacion de utilidades que sirve de base para su formacion, destinado a cubrir el déficit del presupuesto municipal del presente año económico 1876-77, se hallará expuesto al público en la casa consistorial de esta villa durante los 8 dias posteriores a la publicacion de este anuncio a efectos de reclamaciones.

Valldemosa 9 de octubre de 1876.—El alcalde, Pedro Juan Juan.—Por acuerdo del A. y J. M.—Rafael Torres, secretario.

### Núm. 782.

#### AYUNTAMIENTO DE ARTÁ.

*Anuncio.*—No habiéndose presentado postura a la subasta del arriendo de consumos a venta exclusiva, que tuvo lugar el dia 7 del que cursa queda señalado el dia 14 del actual a las 8 de la noche para proceder a la segunda habiéndose aumentado los tipos de las especies como queda prevenido por instruccion.

Artá 8 de octubre de 1876.—El alcalde, Lorenzo Nicolau.—P. A. del Ayuntamiento.—Sebastin Sancho, secretario.

### Núm. 783.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTAÑY.

No habiéndose presentado licitador alguno en la primera y segunda su-

bastas para el arriendo de los derechos de consumos que han correspondido a este pueblo en el presente año económico de 1876-77, queda acordada la tercera para el dia 13 del actual a las ocho de su mañana. Lo que se anuncia al público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Santañy 6 octubre 1876.—El alcalde, Bernardo Escalas.—P. A. del Ayuntamiento.—Antonio Escalas, secretario.

### Núm. 784.

*Don Francisco de Paula Puig, juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la ciudad de Palma de Mallorca.*

Por el presente primer edicto se llama a todos los que se crean con derecho a heredar a Miguel Sorá y Perelló y sus hijos Bartolomé y Miguel Sorá y Bosch, naturales todos de esta ciudad en el arrabal de Santa Catalina, por haber muerto en la misma y sin testar en dos de junio de mil ochocientos cincuenta y nueve, treinta de setiembre de mil ochocientos sesenta y ocho y primero de mayo de mil ochocientos setenta y dos respectivamente; a fin de que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta dias en los autos juicio de ab-intestato promovidos ante este Juzgado y Escribania del infrascrito actuario por D. Andrés Reines como procurador de Rafael Roca y Pujol, vecino de esta dicha ciudad en el espresado arrabal, como tutor de su nieta Francisca Sorá y Roca, sobre declaracion de herederos legales de los indicados finados, esto es, del primero a favor de sus tres hijos Miguel, Juana Maria y Bartolomé Sorá y Bosch; de éste ó sea el segundo, a favor de sus hermanos germanos Juana Maria y Miguel, y de este último ó sea el tercero a favor de su hija la espresada menor y demandante Francisca Sorá y Roca.

Palma seis de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Antonio Cañellas.

### Núm. 785.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a los que se crean con derecho a heredar a Pablo Vidal y Balaguer, fallecido en esta ciudad, de donde era vecino, dia veinte y seis de agosto de 1859 para que dentro el término de veinte dias comparezcan a deducirlo en los autos que se instruyen en este Juzgado sobre su ab-intestato a instancia de José Vidal y Cladera, pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Palma seis de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Pedro Gazá.

### Núm. 786.

Por este segundo edicto se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a don Bernardo Cabot y Amengual y sus hijos D. Lucas y D.ª Inés Cabot y

Bibiloni naturales de Orient sufragáneo de la villa de Buñola donde fallecieron el primero y tercero en veinte y siete de abril de mil ochocientos setenta y dos de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, y el segundo en Monserrate extramuros de la Habana dia veinte y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y dos para que dentro el término de veinte dias comparezcan a deducirlo en los autos que sobre su ab-intestato se instruyen en este Juzgado; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Palma veinte y uno de setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Pedro Gazá.

### Núm. 787.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a heredar a D. Juan Moll y Palmer fallecido intestado en esta ciudad en doce de abril de mil ochocientos setenta y cuatro, para que comparezca a deducirlo en este Juzgado dentro el término de veinte dias en los autos juicio de intestado de dicho Moll, promovidos por su viuda D.ª Micaela Bauzá, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma veinte y siete setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Por su mandado, Ramon M.º Ballester.

### Núm. 788.

En virtud del presente edicto se cita llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a heredar a Maria Oliver y Bonet y Maria Bonet y Corró fallecidas intestadas en esta ciudad la primera en diez de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro y la otra en veinte y uno julio de mil ochocientos cuarenta y ocho para que comparezca a deducirlo en este Juzgado dentro el término de veinte dias en los autos juicio de intestado de dichas Oliver y Bonet promovido por Juan Oliver y Bonet bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma veinte y siete setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Ramon M.º Ballester.

### Núm. 789.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a heredar a Ana Pons y Lladó y a Jaime Pons y Lladó fallecidos intestados en la villa de Establiments la primera en primero de setiembre de mil ochocientos cincuenta y nueve y el otro en veinte y uno de agosto de mil ochocientos setenta y dos, para que comparezcan a deducirlo en este Juzgado dentro el término de treinta dias en los autos juicio de intestado de dichos Pons, bajo apercibimiento de lo que haya lugar promovido aquel por Juan Pujol y Alorda.

Palma cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Fran-

cisco de Paula Puig.—Por su mandado, Ramon M.º Ballester.

### Núm. 790.

En virtud del presente edicto se cita llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a heredar a Arnaldo Pons y Buadas fallecido intestado en veinte y tres julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, a Margarita Pons y Payeras fallecida tambien intestada en cuatro de abril de de mil ochocientos sesenta y nueve, y a Catalina Pons y Payeras fallecida igualmente intestada en siete de junio de mil ochocientos sesenta y nueve para que comparezca a deducirlo dentro el término de treinta dias en este Juzgado en los autos juicio de intestado de dichos Pons promovido por Pedro Boix bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma veinte y siete setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de Paula Puig.—Ramon M.º Ballester.

### Núm. 791.

*D. Francisco Javier Patiño Moreno, juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma, etc.*

Por este primer edicto se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a la herencia de Isidro Riutord y Grau, muerto ab-intestato en esta Ciudad dia quince febrero del corriente año para que en el término de treinta dias comparezcan en este Juzgado a deducirlo pues que no haciéndolo asi les parará el perjuicio que haya lugar por tenerlo asi acordado con auto del dia catorce de setiembre último a instancia de Antonio Oliver.

Palma dos octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio Tomas.

### Núm. 792.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza, a todos los que se crean con derecho a la herencia que dejó el finado Miguel Antich y Veñy, fallecido en el Hospital civil de Ciudadela de Menorca, en veinte de julio de mil ochocientos cincuenta y uno, para que comparezcan a deducirlo dentro el término de treinta dias en los autos promovidos en este Juzgado y Escribania del infrascrito, por Sebastián Maria Juan en el concepto de marido de Margarita Antich y Pou; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Palma cinco de agosto de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.

### Núm. 793.

Por este segundo edicto se cita llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a heredar a Guillermo Llambias y Rosselló, natural de esta ciudad y vecino de la de Ibiza en la que falleció sin disposicion testamentaria dia cuatro de febrero de mil ochocientos cincuenta y ocho para que dentro el término de veinte dias se presenten a deducirlo en los autos ab-intestato que del mismo

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1876.

Días	NACIDOS VIVOS.						Nacidos sin vida y muertos antes de ser inscritos.						TOTAL de ambas clases.		
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			Total de muertos.	
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.			Total.
11	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
12	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
13	2	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
14	»	2	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
15	1	2	3	»	»	»	3	»	»	»	»	»	»	3	
16	1	1	2	1	»	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
17	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
18	»	1	1	»	1	1	2	»	»	»	»	»	»	2	
19	1	1	2	»	»	»	2	»	»	»	»	»	»	2	
20	2	»	2	»	1	1	3	»	»	»	»	»	»	3	
	11	9	20	1	2	3	23	»	»	»	»	»	»	23	

Palma 21 de agosto de 1876.—El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El Secretario, Francisco Garau.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL.—PALMA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la segunda decena de Agosto de 1876, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	FALLECIDOS								TOTAL general.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
11	»	1	»	1	»	»	»	»	1
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	1	»	»	1	»	»	»	»	1
14	1	»	»	1	»	1	»	1	2
15	»	»	»	»	1	1	»	2	2
16	»	»	»	»	1	»	»	1	2
17	1	»	»	1	»	»	»	1	2
18	1	»	»	1	»	»	»	1	4
19	»	»	»	»	»	1	»	1	1
20	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	4	1	»	5	2	4	»	6	11

Palma 21 de agosto de 1876.—El Juez municipal suplente, Antonio Llompart.—El secretario, Francisco Garau.

*Id. incompleta de id.*  
 Biniamar. . . . . 275'00  
*De párvulos.*  
 Alqueria. . . . . 100'00  
 Casa y retribuciones.  
 Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de la junta provincial de Instrucción pública de las Baleares dentro del plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de dicha provincia.  
 Barcelona 25 de setiembre de 1876.  
 —El rector, Julian Casaña.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.  
 REALES DECRETOS.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictamen de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:  
 Artículo 1.º Se concede al súbdito inglés D. Rudesindo Jacobo Jorge Manñá la nacionalidad española que tiene solicitada; entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.  
 Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia

á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

Conformándome con lo propuesto por el ministro de la Gobernacion, y de acuerdo con el dictamen de la seccion de Gobernacion del Consejo de Estado, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se concede al marroquí Lillaó Bensaquen y Bensaquen la nacionalidad española que tiene solicitada entendiéndose que esta ha de ser de las llamadas de cuarta clase con arreglo á las leyes.  
 Art. 2.º La expresada concesion no producirá efecto hasta tanto que el interesado preste juramento de fidelidad á la Constitucion del Estado y obediencia á las leyes, con renuncia de todo pabellon extranjero é inscripcion en el Registro civil.

Dado en Palacio á diez y seis de mayo de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

PALMA.  
 IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ MELABAT.

se están instruyendo en este Juzgado y escribania del infrascrito, á instancia de Juana Ana Llambias y Ferrer, hija de dicho finado, advertidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Palma veinte y nueve de setiembre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Miguel Villalonga, escribano.

Núm. 794.

Por el presente segundo y último edicto, se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia de D.ª Maria Perelló y Garau fallecida ab-intestato en treinta y uno de agosto de mil ochocientos setenta y cinco para que en el término de treinta días comparezcan á deducirlo en los autos promovidos en este Juzgado y escribania del infrascrito por D. Juan Miralles y Bua-des en el concepto de curador abona de los menores D. Bernardo y D.ª Maria Antonia Palmer sobre declaracion de herederos.

Palma cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 795.

Quien quisiere hacer postura á una fabrica de curtidos y un tercer piso inmediato, situado en esta ciudad, calle de la Puerta del Mar señalada con el número siete, linda á la derecha entrando con casa de Martin Gari, izquierda con la de Antonio Zano-guera, espalda con casa de D. José Singala y por el fondo con el segundo piso de la misma finca propia de Jaime Bauzá justipreciada en cinco mil pesetas: lo que se saca á pública subasta voluntaria por término de treinta días á instancia de D. Juan Catalá en el concepto de curador de Gabriel y Lucia Campomar y Esbar-ranch. Acuda á los estrados de este Juzgado el dia ocho de noviembre próximo venidero á las doce de su mañana hora señalada para su remate que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada á derecho en la inteligencia que los gastos de subasta remate otorgamiento de escritura y demas que ocasione el traspaso serán de cargo del adquirente y que los licitadores deberán depositar en en la mesa del Juzgado el diez por ciento del justiprecio de dicha finca sin perjuicio de devolucion en el acto á los que no obtengan el remate á su favor.

Palma cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Antonio M.ª Rosselló.

Núm. 796.

En virtud del presente edicto, se cita, llama y emplaza, á todos los que se crean con derecho á la herencia, dejada por las finadas Rosa Frontera y Oliver y Francisca Ripoll y Frontera, fallecidas en la villa de Sóller, la primera en tres de octubre de mil ochocientos setenta y cinco, y la segunda en treinta de junio

de mil ochocientos setenta y dos y Antonio Frontera y Oliver ausente de esta isla desde el año mil ochocientos veinte y cuatro el cual ha sido declarado muerto para los efectos civiles, para que comparezcan á deducirlo dentro el término de treinta días que empezarán á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia en los autos sobre ab-intestato de Antonio Frontera y Oliver, pues de no hacerlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Palma cinco de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.

Núm. 797.

D. Francisco de Asis Ibañez Caballero Comendador de la Real y distinguida orden Americana de Isabel La Católica juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á D. Mateo Bonet y Truyol fallecido intestado en la villa de Manacor dia veinte y cuatro de octubre de mil ochocientos setenta y cinco, á fin de que comparezcan á deducirlo dentro el término de treinta días en los autos juicio ab-intestato promovidos por D.ª Margarita Truyol y Amer y otros ante este Juzgado y escribania del actuario, pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Manacor á seis de octubre de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco de A. Ibañez.

Núm. 798.

El Tribunal de oposiciones para la provision de la notaria vacante en la villa de Alquida, distrito notarial de Palma.

Ha señalado el dia 23 del actual á las 10 de la mañana para dar principio á dichos ejercicios en una de las salas del edificio que ocupa esta Audiencia; y acordado al propio tiempo que se anuncie para conocimiento del público y de los interesados.

Palma 10 de octubre de 1876.—El Magistrado presidente, Manuel Marin Moreno.—P. A. del Tribunal.—Gaspar Sancho, secretario.

Núm. 799.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.  
 Instruccion primaria.

Con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de mayo de 1875 han de proveerse por traslado las plazas de maestro y maestra vacantes en los pueblos siguientes de la provincia de las Baleares.

PUEBLOS Y ESCUELAS.	Dotacion. Plas. Cls.
Elemental completa de niñas.	
Ferrerias. . . . .	550'00
Id. id. id. niños. . . . .	
Deyá. . . . .	625'00